

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 28 de Noviembre de 2003 **Nº 16.774**

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR. CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual \$ 100,00
- Semestral \$ 65,00
- Trimestral \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año \$ 3,00
- Separata \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.254 del 13/11/03 – Subsidio	5940
M.G.J. N° 2.274 del 13/11/03 – Creación del Registro Notarial N° 180 en esta ciudad y adjudica la titularidad a la Escr. María Florencia Saravia	5940
M.G.J. N° 2.275 del 13/11/03 – Creación del Registro Notarial N° 179 en esta ciudad y adjudica la titularidad al Escr. Marcelo Luis Fernando Colodro	5941
M.S.P. N° 2.276 del 13/11/03 – Contrato de Locación de Servicios	5941

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.253 del 13/11/03 – Subsidio	5942
S.G.G. N° 2.255 del 13/11/03 – Prórroga de designación de personal temporario	5943
S.G.G. N° 2.256 del 13/11/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia.	5943
S.G.G. N° 2.257 del 13/11/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia.	5943
S.G.G. N° 2.258 del 13/11/03 – Cesantía de personal	5944
S.G.G. N° 2.259 del 13/11/03 – Retiro voluntario	5944
S.G.G. N° 2.261 del 13/11/03 – Retiro obligatorio de personal de la Policía Pcia.	5944
S.G.G. N° 2.262 del 13/11/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	5944
S.G.G. N° 2.263 del 13/11/03 – Prórroga de designación de personal temporario	5944
S.G.G. N° 2.264 del 13/11/03 – Prórroga de designación de personal temporario	5945
S.G.G. N° 2.265 del 13/11/03 – Reconocimiento pecuniario de Licencia	5945
S.G.G. N° 2.266 del 13/11/03 – Reincorporación de personal	5945
S.G.G. N° 2.267 del 13/11/03 – Rechaza recurso de reconsideración	5945
M.S.P. N° 2.277 del 13/11/03 – Prórroga de afectación de personal	5945
M.H.A. y O.P. N° 2.278 del 13/11/03 – Comisión oficial	5946
M.S.P. N° 2.279 del 13/11/03 – Traslado de personal	5946
S.G.G. N° 2.280 del 13/11/03 – Traslado de personal	5946

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 317 D del 14/11/03 – Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal	5946
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 316 D del 14/11/03 – Subsidios	5949
S.G.G. N° 318 D del 14/11/03 – Asignación por vivienda	5949
S.G.G. N° 319 D del 14/11/03 – Rectifica parcialmente Decreto N° 1.808/03	5950

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 0180 – Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes N° 04/03	5950
N° 0178 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 12/03	5950
N° 0171 – Cámara de Diputados N° 002/03	5950

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 0099 – Las Pirgua o Piraguas – Expte. N° 34-03.009/02 y 34-4.215/03 5951

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVASN° 0115 – I.P.D.U.V. Sres. Luis Alberto Mellado Dip y María
de los Angeles Hernández c/Resolución N° 507/03 5951

N° 0114 – I.P.D.U.V. Sres. Antolín Cecilio Garnica y Sista Dina Moreno c/Resolución N° 258/03 5953

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 0118 – I.P.D.U.V. Sres. Orlando René Aguirre y Nelly Leonor Leiva 5954

EDICTOS CITATORIOS

N° 0119 – I.P.D.U.V. Sres. Velizario Domínguez e Inosenta Lamas 5954

N° 0117 – I.P.D.U.V. Sres. Angel Ricardo Pérez y Ana Virginia Torramorell 5954

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 0175 – Guerrero, Ramón Rosa – Expte. N° 5.597/00 5955

N° 0166 – Angel Fabián – Expte. N° 79.892/03 5955

N° 0158 – Delgado, Ana Rosa – Expte. N° 02-73.432/03 5955

N° 0157 – Ortiz Vargas, Juan Francisco; Cantero de Ortiz, Mercedes – Expte. N° 1-EXP-45.392/02 5955

N° 0146 – Delgado, Marta Susana – Expte. N° 1-70.153/03 5956

N° 0143 – Carpio, Vicente; Domini, Eva Georgina – Expte. N° 1B-74.330/95 5956

N° 0139 – Silisque, Jacinto – Expte. N° 029.046/01 5956

N° 0137 – Robles, Humberto – Expte. N° 73.204/03 5956

N° 0123 – Burgos, Damiana Dolores – Expte. N° 45.324/02 5956

N° 0113 – Godoy, Justina Isabel – Expte. N° 002.126/03 5956

N° 0112 – Meire Vera, Lidia – Parejas Flores, Angel – Expte. N° 67.909/03 5957

N° 0110 – Calderón, Juana – Expte. N° 77.944/03 5957

REMATES JUDICIALES

N° 0181 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. N° C-59.043/00 5957

N° 0179 – Por Pablo N. Nanni Langa – Juicio Expte. N° 5.380/02 5958

N° 0170 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. N° 034.433/01 5958

N° 0169 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. N° 5.533/97 5958

N° 0164 – Por Verónica Vera de Yapura B. – Juicio Expte. N° 6.152/03 5958

N° 0156 – Por Avila Sosa – Juicio Expte. N° 5.569/03 5959

N° 0155 – Por Avila Sosa – Juicio Expte. N° 3.817 5959

N° 0154 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 34.771/01 5959

N° 0135 – Por Mónica Susana Galli – Juicio Expte. N° 1.376/99 5960

N° 0122 – Por Federico W. Zelarayán – Juicio Expte. N° C-16.056/98 5960

N° 0096 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 003.991/00 5961

N° 0084 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° C-232.751/98 5961

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 0177 – Mollinedo de Cornejo, Delia y otros – Expte. N° 65.401/03	5962
N° 0173 – Ferro, Juana Teresa – Expte. N° 21.612/01	5962
N° 0145 – Raquel Flores – Expte. N° C-20.183/98	5962
N° 0109 – Ana Rosa Arroyo – Expte. N° 1-076.216/03	5963

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 0160 – Ramonot, Alberto Carlos – Ramonot de Pardo, Susana María – Expte. N° C-49.408/99	5963
N° 0147 – Luna Oresta, Alfredo – Expte. N° 84.404/03	5964
N° 0127 – Paz, Héctor René – América Dolores Rodríguez de Paz – Expte. N° 20.184/94	5964

CONCURSO PREVENTIVO

N° 0071 – Arnaldo Bernabé Guerrero y Juan Guerrero – Expte. N° 80.379/03	5965
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 0174 – Haydée Ana Aranda – Expte. N° 064.235/03	5965
N° 0138 – Francisca Erazu de Cruz – Expte. N° 76.072/03	5965

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 0176 – Hogar 2000 S.R.L.	5966
----------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 0162 – CENESA S.A.	5967
----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 0168 – Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, para el día 09/12/03	5967
--	------

ASAMBLEAS

N° 0172 – Asociación de Criadores de Conejos de Salta, para el día 13/12/03	5967
N° 0167 – Centro de Jubilados y Pensionados Correos, Telecom y Afines, para el día 19/12/03	5968

RECAUDACION

N° 0182 – Del día 27/11/03	5968
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.254

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 261-17.054/03, 261-17.137/03, 261-17.603/03, 261-17.796/03, 261-17.919/03, 261-17.887/03, 261-17.914/03, 261-18.014/03, 261-17.574/03, 261-17.651/03, 261-17.777/03, 261-17.954/03, 261-18.092/03, 261-17.422/03, 261-17.634/03, 261-17.703/03, 261-17.769/03, 261-18.121/03, 261-17.348/03, 261-17.505/03, 261-17.462/03, 261-17.835/03, 261-18.013/03, 261-18.029/03, 261-18.069/03, 261-18.117/03, 261-18.170/03 y 121-92.729/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en autos la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780 y en el Decreto Nº 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorícese los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02 - Inciso 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 4 - Sub Parcial 8 - Finalidad 3 - Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO Nº 2.274

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente Nº 41-42.131/03, en el cual la Escribana María Florencia Saravia, quien se desempeña como Adjunta del Registro Notarial Nº 105, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto Nº 16/95 y Ley 6.486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en esta ciudad, que será identificado con el Nº 180;

Que de las actuaciones de referencia surge que la solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto Nº 16/95 y concordantes de la Ley 6.486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la creación del Registro Notarial Nº 180 - con asiento en esta ciudad, adjudicándose la titularidad del mismo a la Escribana María Florencia Saravia, D.N.I. Nº 16.128.428; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial Nº 105 - con sede en esta ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.275

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-42.037/03, en el cual el Escribano Marcelo Luis Fernando Colodro, quien se desempeña como Adjunto del Registro Notarial N° 119, solicita se le conceda la titularidad de un Registro Notarial con asiento en la ciudad de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que la concesión del Registro Notarial solicitado debe ajustarse a las previsiones normativas contenidas en el Decreto N° 16/95 y Ley 6.486;

Que para analizar la solicitud y verificar el cumplimiento de los recaudos legales tomó intervención el Colegio de Escribanos de la Provincia, informando a fs. 13 y 17 - que no existe obstáculo legal para hacer lugar a lo solicitado y proceder a la creación de un Registro Notarial con sede en la ciudad de Tartagal, que será identificado con el N° 179;

Que a fs. 19/20 - el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia considera que es de aplicación al presente caso, el Decreto N° 16/95, a raíz de que el trámite de Adjunción tramitado oportunamente en Expte. N° 41-38.647/00, fuera iniciado al amparo del mencionado decreto, por lo que no es aplicable al caso de marras el Decreto N° 2.582/00, este criterio fue compartido entre el Asesor Jurídico del Colegio de Escribanos y el Departamento Jurídico del mencionado Ministerio en Decreto N° 3.551/00;

Que de las actuaciones de referencia surge que el solicitante ha cumplimentado los recaudos legales exigidos por los artículos 2º, 3º y 4º del Decreto N° 16/95 y concordantes de la Ley 6.486;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese la creación del Registro Notarial N° 179 – con asiento en la ciudad de Tartagal – Dpto. Gral. San Martín, adjudicándose la titularidad del mismo al Escribano Marcelo Luis Fernando Colodro, D.N.I. N° 18.019.152; cesando en consecuencia su Adjunción al Registro Notarial N° 119 – con sede en esta ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Salum – David

Salta, 13 de Noviembre de 2003

DECRETO N° 2.276

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 98.280/01 cde. 1 y cde. y 155.072/00 – código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Diego Alberto San Martín Soria, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñaba como Subgerente de Prestaciones Médico Asistenciales y desde el 16 de agosto de 2001, pasó a cumplir funciones como Responsable de la Auditoría Médica de la Coordinación General del Convenio IPS-PAMI-PRO.FE, por lo que corresponde rescindir el contrato aprobado por decreto N° 1.838/01.

Que dicha contratación se realiza habida cuenta de que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a su desempeño como personal contratado, según decreto N° 1.838/01, por lo que en consecuencia se encuentra cumplido el requisito de la consignación del

reemplazo y razón por la cual no se contravienen las disposiciones del decreto N° 515/00.

Que teniendo en cuenta la observación realizada por el Ministerio de Salud Pública, el Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta por resolución N° 39 I/02 ratifica la contratación del doctor Diego Alberto San Martín Soria, del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2001.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuestos 2001 – Ley N° 7.118 y 2002 – Ley N° 7.170.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2º párrafo de la ley N° 6.583, y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6.987.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 16 de agosto de 2001, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, por cambio de funciones, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Diego Alberto San Martín Soria, L.E. N° 8.283.924, aprobado por decreto N° 1.838 de fecha 31 de agosto de 2001.

Art. 2º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Diego Alberto San Martín Soria, L.E. N° 8.283.924, para desempeñarse como Responsable de la Auditoría Médica de la Coordinación General del Convenio IPS-PAMI-PRO.FE, por el período comprendido entre el 16 de agosto al 31 de diciembre de 2001.

Art. 3º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios y Addenda, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Diego Alberto San Martín Soria, L.E. N° 8.283.924, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 2002.

Art. 4º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Diego Alberto San Martín Soria, L.E. N° 8.283.924, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 2002.

Art. 5º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios y Addenda, que forma parte del presente de-

creto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta, y el doctor Diego Alberto San Martín Soria, L.E. N° 8.283.924, por el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2002.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 18, Unidad de Organización 01 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Finalidad 3, Función 01, Gastos de Funcionamiento, Partida Principal: 3 – Servicios No Personales, Ejercicios 2001 y 2002.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.253 – 13/11/2003 – Expediente N° 155-2.109/03 y Cde. 1.

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio de \$ 2.000 (Pesos: Dos Mil), a favor del Club Atlético Independiente de nuestra Ciudad, destinado a solventar el pago de la inscripción que demandará la participación del equipo en el Campeonato de la Liga Nacional B de Básquetbol, que se llevará a cabo desde el 31 de octubre del 2003.

Art. 2º - Déjase establecido que dicho Club, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Carácter 1 – Jurisdic-

ción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 2.255 – 13/11/2003 – Expediente N° 6.976/2003 – código 152.

Artículo 1º - A partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2003, prorrogan las designaciones temporarias de los señores Irma Cecilia Cardona de Fayón, D.N.I. N° 10.581.405 y Dardo Daniel Farfán, D.N.I. N° 18.593.832, en la Subsecretaría de Acción Social, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, cuyas últimas prórrogas han sido dispuestas por los decretos N°s. 970/2003 y 968/2003, respectivamente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2003.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.256 – 13/11/2003 – Exptes. N°s 44-32.174, 29.209, 32.858, 29.914 y 35.811/03

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la ley N° 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso j) de la Ley N° 5519/80

Comisario Inspector (L. 4.347) Roberto Rodolfo Chávez, C. 1951, D.N.I. N° 8.468.371, Expte. N° 44-32.174/03.

Sargento Primero (L. 7.026) Ricardo Renee Pavón, C. 1956, D.N.I. N° 12.249.827, Expte. N° 44-29.209/03.

Art. 10º inciso j) y k) en concordancia con el art. 11º apartado b) de la Ley N° 5519/80

Sargento Primero (L. 8.018) Rubén Esteban Vizgarra, C. 1953, D.N.I. N° 10.768.982, Expte. N° 44-32.858/03.

Sargento (L. 6.988) Faustino Sarmiento, C. 1953, D.N.I. N° 10.617.847, Expte. N° 44-29.914/03.

Sargento (L. 7.068) Marcos Elpidio Palma, C. 1955, D.N.I. N° 12.048.547, Expte. N° 44-35.811/03.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuera su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.257 – 13/11/2003 – Exptes. N°s 44-39.743, 35.824 y 33.408/03

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en la ley N° 5519, según se indica en cada caso:

Art. 10º inciso h) de la Ley N° 5519/80

Agente (L. 12.530) Oscar Alfredo Loayza, C. 1974, D.N.I. N° 23.680.474, Expte. N° 44-39.743/03.

Art. 10º inciso j) y k) en concordancia con el art. 11º apartado b) de la Ley N° 5519/80

Sargento Primero (L. 8.024) Genaro Ríos, C. 1954, D.N.I. N° 11.568.050, Expte. N° 44-35.824/03.

Sargento (L. 8.098) Luis Alfredo Sarapura, C. 1953, D.N.I. N° 10.954.691, Expte. N° 44-33.408/03.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuera su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto Nº 2.258 – 13/11/2003 – Expedientes Nºs 83.708/2001 y 47.408/2000 (fotocopia) – código 152

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la fecha de su notificación y de conformidad con las disposiciones del artículo 32, inciso f) de la ley Nº 5546, déjase cesante a la señora Asunción Nelly Orellana de López, D.N.I. Nº 05.477.376, Agrupamiento T, Subgrupo 1, Nivel 6, enfermera en la División Guardería Ejército Argentino, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por violación a las disposiciones contenidas en el artículo 11, incisos b) y c) de dicha ley.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2.259 – 13/11/2003 – Expte. Nº 163-389/03 y Ref.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Miguel Angel Rojas, L.E. Nº 8.181.928, agente de la Coordinación de Relaciones Institucionales, en el cargo Agrup. Servicios Generales, Sub Grupo 1 – Nivel 6 quedando extinguida la relación laboral con el Estado Provincial, a partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y en el marco de lo reglado por Decreto Nº 65/93, suprimase el cargo consignado en el artículo anterior.

Art. 3º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Art. 1º, de acuerdo a las disponibilidades financieras existentes.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Unidad de Organización 02. Presupuesto en vigencia.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2.261 – 13/11/2003 – Expte. Nº 44-43.702/03

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento – Cuerpo Técnico – Escalafón Comunicaciones de la Policía de la Provincia, Dn. Juan Alberto Teruel, Legajo 8.184, C. 1958, D.N.I. Nº 12.409.148, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso j) de la Ley 5519.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto Nº 515/00.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2.262 – 13/11/2003

Artículo 1º - Dase por autorizada y cumplida la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el señor Orlando Sergio Colque, D.N.I. Nº 17.283.704, a partir del 1 de junio y hasta el 30 de julio de 2003.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Inc. 3 – Presupuesto 2003.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto Nº 2.263 – 13/11/2003 – Expediente Nº 6.977/2003 – código 152

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del 2003, prorrogan las designaciones temporarias, del personal que seguidamente se consigna, en dependencias de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, cuya última prórroga ha sido dispuesta por decreto Nº 969/2003.

Irma Olga Fernández D.N.I. Nº 16.308.360, con una remuneración equivalente al agrupamiento S, subgrupo 2, nivel 1, auxiliar de servicios.

Norma Gloria Velasco D.N.I. N° 22.027.654, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 3, Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas presupuestarias pertinentes de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Gastos en Personal del presupuesto 2003.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.264 – 13/11/2003 – Expte. N° 88-7.114/03

Artículo 1º - Prorrógase desde el 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2003, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963, en iguales condiciones que las establecidas en el Decreto N° 597/00.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 02 – Gastos en Personal – Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.265 – 13/11/2003 – Expte. N° 44-22.989/97

Artículo 1º - Reconócese a favor del Sargento (R) de Policía de la Provincia, Dn. Pedro Francisco Pérez, D.N.I. N° 8.388.210 el pago de las licencias reglamentaria (25 días hábiles) y compensatoria (10 días hábiles) del año 1997, cuyo importe total asciende a pesos mil cuatrocientos trece con treinta y cuatro centavos (\$ 1.413,34).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Unidad de Organización 05 – Policía de Salta – Inciso 1 – Partida Principal 6 - Gastos de Personal – Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.266 – 13/11/2003 – Expte. N° 44-35.695/03

Artículo 1º - Reincorpórase a planta permanente de Policía de la Provincia, en el grado de Cabo, a la señora Elva de los Angeles Nina, D.N.I. N° 23.652.641, a partir de la fecha de notificación del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que resulte la presente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 05 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Finalidad 2 – Función 2 – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Decreto N° 2.267 – 13/11/2003 – Expediente N° 0082.834/2003 – código 001

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Sonia Maricel Choque de la Vega, D.N.I. N° 12.790.846, agente dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con el patrocinio legal del doctor Enrique Ernesto Caprini, matrícula profesional N° 1990, en contra del decreto N° 326 de fecha 11 de marzo del 2003, por los motivos expuestos precedentemente.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.277 – 13/11/2003 – Expte. N° 91.656/02 – código 121

Artículo 1º - A partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2003, prorrógase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, dispuesta por resolución ministerial N° 98 D/98, sus similares N°s 247 D/99, 104 D/00 y decreto N° 322/03, de la señora Eva Liliana Abraham, D.N.I. N° 14.858.619, legajo N° 02233, auxiliar administrativa del Hospital Materno Infantil.

WAYAR (I.) - Ubeira – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto Nº 2278 – 13/11/2003 – Expediente Nº 281-521/03

Artículo 1º - Apruébase la comisión oficial realizada y cumplida por el Ingeniero Mario Bernaski, D.N.I. Nº 22.637.601, profesional contratado, a la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, entre el 26/07 al 04/08 de 2003.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º deberán liquidarse viáticos y pasajes aéreos ida y vuelta (Salta – Nueva York – Salta) al profesional comisionado con rango de Secretario de Estado, más gastos eventuales con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 9 – Unidad de Organización 12 – Inciso 3 – Finalidad 1 – Función 6 – Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2.279 – 13/11/2003 – Expte. Nº 94.031/03 – código 121

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido, al Nuevo Hospital El Milagro, con transferencia del cargo que detenta en la planta y cobertura de cargo del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, transferido mediante decreto Nº 3603/99 y artículo 2º de la disposición interna Nº 018/03, secuencia 6, cargo 4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: contador público nacional, al señor Raúl Alberto Gallo, D.N.I. Nº 17.581.251, legajo Nº 11725, agrupamiento P, subgrupo 2, contador público nacional, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2.280 – 13/11/2003

Artículo 1º - A partir de la notificación del presente, suprímese de la planta de cargos aprobada para la Sindicatura General de la Provincia el cargo de Asisten-

te Administrativo – A4 (Nº de Orden 87) de la Gerencia de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, trasládase al señor Roberto Enrique Ledesma – DNI Nº 18.026.795, al cargo de Técnico (Nº de Orden 98) del Programa Cooperativas y PYMES dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, como agente de la planta permanente del mismo en las condiciones previstas en el Artículo 29º del Decreto Nº 1178/96, con aplicación del Artículo 4º del Decreto Nº 2489/96 respecto a su remuneración de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 06 – Unidad de Organización 02 efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

WAYAR (I.) – Brizuela – David

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 14 de Noviembre de 2003

RESOLUCION Nº 317 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 277/02;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 277 - D/02.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Javier David
Secretario Gral. de la Gobernación

Carta de Servicios**Delegación Casa de Salta**

Responsable:

Delegado del Sr. Gobernador:

Dr. Guillermo Vilar Rey (a/c).

Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 933, C.P.: (1035)
Capital Federal.

Teléfono: (011) 4326-2456/59.

Fax: (011) 4326-0110.

E-Mail: casasaltabaires@fibertel.com.ar

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 horas.

Secretaría Privada:

Sra. Diana Figueroa de 9:00 a 15:00 hs.

Sra. Rebeca Buteler de 13:00 a 19:00 hs.

Administrativa:

Sra. Eliana Maluf de 9:00 a 15:00 hs.

Tareas de Apoyo a Secretaría Privada y Trámites en General:

Sra. Argentina Saldaño de 13:00 a 19:00 hs.

Funciones y Objetivos

a) Actuar por delegación del señor Gobernador de la Provincia y de las demás autoridades provinciales en los asuntos de gobierno.

b) Representar al Gobierno de la Provincia ante los organismos oficiales públicos y privados de la Capital

Federal y representaciones diplomáticas, promoviendo los aspectos provinciales vinculantes en las distintas áreas (económica, cultural, social, científica, deportiva, turística y otras).

c) Atender, asesorar y prestar el servicio de enlace a todo funcionario provincial que por razones de servicio se encuentre en esta capital.

d) Intervenir en la celebración de convenios con organismos gubernamentales y privados en distintas áreas de interés provincial.

e) Brindar asesoramiento jurídico gratuito a salteños de escasos recursos en tránsito o residentes en la Capital Federal.

· Coordinador General

Dr. Guillermo Vilar Rey.

Atención Telefónica

Sra. Liliana Acosta de Ferrer, de 9:00 a 13:00 hs.

Sr. Juan Carlos Rosas, de 13:00 a 19:00 hs.

· Area de Cultura y Comercio

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Responsable:

Sr. Maximiliano Bianco

Técnica: Sra. Elisa Bianchi di Cárcano de Palacio.

Técnica: Sra. Susana Passini.

Descripción de Tareas:

a) Divulgar el acervo cultural de la Provincia en todas sus expresiones y reunir material informativo de otras provincias, de la ciudad autónoma de Buenos Aires y del exterior, que pueda ser de utilidad para la Provincia y/o su comunidad cultural.

b) Administrar los mas de 400 volúmenes que integran la Biblioteca «Dr. Joaquín Castellanos».

c) Promover y organizar eventos tendientes a difundir la cultura salteña, como así también participar de los organizados por otras instituciones provinciales, nacionales e internacionales.

d) Brindar información económica (agricultura, ganadería, explotación forestal, minería, industria, y otras) y referente a las empresas de nuestra Provincia o instaladas en ella.

e) Brindar información geográfica y catastral.

f) Asesorar a particulares y entidades jurídicas sobre la normativa vigente en el área impositiva (desgravación, exenciones), medios y vías de comunicación, trámites aduaneros, fletes y otras.

Area de Medicina Asistencial y Reconocimientos Médicos

Horario de Atención al Público:

Lunes y miércoles de 13:15 a 16:15 hs.

Jueves y viernes de 11:45 a 14:45 hs.

Teléfono: 4326-2717

Responsable:

Dr. Jorge Carlos Lovaglio

Departamento Secretaría Técnico - Administrativa

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Responsable:

Jefa de Departamento: Lic. María Servanda Velarde.

Area Gestiones

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Responsable: Sra. Matilde Solá Torino de Museli.

Descripción de Tareas:

a) Realizar trámites ante el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, Arzobispado, Policía de la Provincia y Ministerio de Educación.

b) Otorgar información general referente a trámites en distintos organismos de la Provincia (transferencia del automotor, trámites inmobiliarios y otros).

Area Mesa de Entradas

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Responsable:

Supervisor: Sr. Alfredo Robaldo

Departamento Contable

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Responsable: Jefe de Departamento: Sra. Gabriela Roque Posse

Técnico: Sr. Cristian Martínez

Departamento Acción Social

Horario de Atención en Oficina: Lunes a Viernes de 9:00 a 19:00 horas.

Horario de Atención a Pacientes Derivados: Lunes a Domingo las 24 hs. conforme a la necesidad del paciente.

Responsable:

Jefa de Departamento: Lic. Graciela Sánchez Iturbe.
Tel. Cel.: 15-40890285 (24 Hs.)

Técnico: Srta. Verónica Richter de 9:00 a 15:00 hs.

Sra. Alicia Castillo de 13:00 a 19:00hs.

Descripción de Tareas:

a) Recibir, asistir y trasladar a los pacientes derivados por la Dirección de Prestaciones Médicas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación. Atender y asistir a pacientes auto derivados, gestionando la colaboración y cobertura, cuando así lo corresponda, ante la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación o la Dirección de Prestaciones Médicas.

b) Atender y asistir casos sociales procedentes de la Provincia y ciudadanos salteños que se encuentren temporariamente o en tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, carentes de recursos.

c) Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia pasajes vía terrestre, para ciudadanos salteños carenciados con extrema necesidad de concurrir a la Provincia.

d) Gestionar ante el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación medicamentos para pacientes derivados o salteños carenciados y sin cobertura social que se encuentren temporariamente y/o en tránsito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Otorgar información y formularios para trámites de adopción en la Provincia de Salta.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados, la Casa de Salta ha implementado un sistema de Sugerencias y Reclamos a través del cual los ciudadanos hacen llegar sus opiniones.

Las sugerencias y/o reclamos serán presentados por las personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica destinataria del servicio prestado. Las sugerencias y reclamos pueden registrarse por cualquiera de los sistemas previstos en las normas vigentes, pudiendo realizarse por Mesa de Entradas, depositarse en el buzón habilitado a tal efecto o enviarse por correo. Estas se podrán hacer en el formulario provisto al efecto, solicitando el mismo en el Departamento Secretaría Técnica - Administrativa, o por nota donde se especifique claramente el motivo de la misma.

Plazos Previstos de Tramitación:

Los plazos previstos para la realización de gestiones, serán inmediatos y mediatos, dependiendo de los Departamentos y Areas en que se tramiten y de la complejidad de los mismos.

Mecanismo de Comunicación e Información:

La Casa de Salta y sus áreas respectivas, darán a conocer las actividades y funciones que cumplen a través de partes de prensa, folletería y afiches y mailings.

Delegaciones Provinciales con Asiento en Capital Federal

Secretaría de la Gobernación de Turismo

Horario de Atención al Público: Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs.

Responsable: Lic. Ana Cornejo

Informante: Srta. Constanza Cornejo

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933 - PB

Teléfono: (011) 4326-2456/59, fax: (011) 4326-1160

E-Mail: casadesalta@turismosalta.gov.ar - Web: www.turismosalta.gov.ar

Delegación de Rentas en Capital Federal

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 933 - 2° piso

Teléfono: (011) 4326-3840

Fax: (011) 4326-1510

Delegación Instituto Provincial de Seguros

Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 933 - 4° Piso

Teléfono: (011) 4326-1288/1257/3163

Fax: (011) 4326-1393

Dr. H. Guillermo Vilar Rey

Coordinador General

A/C Delegación Casa de Salta

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 316 D - 14/11/2003 - Expedientes N°s. 121-91.550/02, 261-16.188/02, 261-16.235/02, 261-16.292/02, 261-16.490/02, 261-16.501/02, 261-16.516/02, 261-16.544/02, 261-16.577/02, 261-16.306/02, 261-16.565/02 y 261-16.578/02.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente los Decretos N°s. 705/02; 363/02; 1189/02; 1060/02; 358/02; 1613/02; 1316/02 y 1812/02, y autorizar en su reemplazo los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

DAVID

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 318 D - 14/11/2003 - Expediente N° 01-83.415/03.

Artículo 1° - Otorgar, a partir del día 25 de julio de 2.003, «Asignación por Vivienda», a favor de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, D.N.I. N° 24.268.562, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 2 del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y en los porcentajes establecidos en la citada Ley.

Art. 2° - Bajo las disposiciones del Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5319 modificada por Ley 5777, autorizar el reconocimiento de pago de la siguiente factura, en concepto de gastos de mudanza:

Factura N°	Monto
0009-00022629 Estación de Servicio Refinor	\$ 50,00

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la

partida presupuestaria de Jurisdicción 14 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 2 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 11 «Asignación por Vivienda». Ejercicio vigente.

DAVID

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 319 D – 14/11/2003 – Expte. Nº 01-83.142/03.

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto Nº 1.808/03 dejando establecido que donde dice 64 hectáreas ubicadas al oeste del pueblo de Orán debe decir, 70 hectáreas en el Departamento de Orán, incluyendo los asentamientos de Barrio Caballito (aproximadamente 3 has.), Estación (aproximadamente 2 has.) y el remanente de Campo Chico (aproximadamente 65 has.), y en donde dice 70 hectáreas en la localidad de Hipólito Yrigoyen debe decir 60 hectáreas al Oeste del pueblo del mismo nombre.

DAVID

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2.276, 2.254, Resolución Delegada Nº 316 D, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Participación.

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 0180

F. Nº 145.812

Hospital “Dr. Joaquín Castellanos”

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 04/03

Adq. Oxígeno Medicinal

Expte. Nº 182-02.300/03

Para Serv. Mantenimiento

Fecha de Apertura: 05 de Diciembre de 2003 - Hs. 11:00

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión Compras – Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” Cabred s/Nº – General Güemes.

Pliegos Sin Cargo

Dr. Hugo Rolando De Paul
Gerente General

Imp. \$ 25,00

e) 28/11/2003

O.P. Nº 0178

F. Nº 145.810

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Concurso de Precios Nº 12/03

Llámase a Concurso de Precios Nº 12/03, convocado para la Obra “Pavimentación con Adoquín en Bº Parque General Belgrano Etapa II (Parcial)”.

Presupuesto Oficial: \$ 164.840,38 (Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta con Treinta y Ocho Centavos).

Venta de Pliegos: 28/11/03 – Tesorería Municipal, Balcarce Nº 98.

Precio del Pliego: \$ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco).

Fecha de Apertura: 04 de Diciembre de 2003 – Horas 11:00.

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Unidad de Contrataciones – Balcarce Nº 98 – 1er. Piso.

Consulta del Pliego: Unidad de Contrataciones – Balcarce Nº 98 – 1er Piso – Tel. 0387-4373441 – Fax 0387-4373327.

Alicia Vargas de Anna

Directora

Dirección Unidad de Contrataciones

Imp. \$ 25,00

e) 28/11/2003

O.P. Nº 0171

F. Nº 145.798

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Concurso de Precios Nº 002/03

Adquisición de Computadoras, Impresoras y Accesorios de Computación para Diferentes Dependencias de la Cámara de Diputados

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta). Venta en Tesorería sito en Mitre 456.

Apertura de Sobres el : 15/12/03 a Horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 – Salta (C.P. 4.400) – Teléfono 4322351 – 4322281.

Miguel Angel Colodro

Jefe de Sector Registros y Contrataciones

Imp. \$ 25,00

e) 28/11/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0099

F. N° 145.682

Ref. Exptes. N° 34-03.009/02 y N° 34-4.215/03

El Señor Ing. Guillermo Gerardo Sartini, propietario de los inmuebles Catastro N° 7.604, N° 7.605 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de uso de caudales públicos para ambos catastros, derivados del arroyo “Las Pirguas o Piraguas”, mediante sistema de bombeo, para irrigar una superficie de 60 Has de ejercicio eventual, con caudal de 31,50 lts/seg, en el catastro N° 7.604 y para irrigar una superficie de 120 Has de ejercicio eventual, con caudal de 63 lts/seg, en el catastro N° 7.605, de acuerdo con el C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 y del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 18/11/2003. Ing. Domingo Fernández, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 25/11 al 01/12/2003

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 0115

F. v/c N° 10.217

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Luis Alberto

Mellado Dip (D.N.I. N° 12.220.707) y María de los Angeles Hernández (D.N.I. N° 14.695.215), el contenido de la Resolución IPDUV N° 507/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 27 – Parcela 07 – del Grupo Habitacional “180 Viviendas en Santa Ana II – Cooperativa Salta Norte – Salta Capital”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor. IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 507/2003)

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Salta, 14 de Octubre de 2003

RESOLUCION N° 507

VISTO, el legajo M-747 de los Sres. Luis Alberto Mellado Dip D.N.I. N° 12.220.707 y María Hernández D.N.I. N° 14.695.215; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Mellado Dip / Hernández, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2016 de fecha 27/01/89 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “180 Viviendas Santa Ana II – Cooperativa Salta Norte – Salta Capital”, identificada como Manzana 27 – Parcela 07;

Que a fs. 130 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 131/132 se expide en los siguientes términos: “... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis;

I.- A fs. 121/123 y 128 el Area Recuperos informa que, al día 01-09-03 los adjudicatarios adeudan a este Organismo un total de 100 (cien) cuotas de amortiza-

ción de la vivienda. De dicho informe surge asimismo que los titulares no adhirieron al Plan de Regularización de Deudas dispuesto por Resolución N° 220/99.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios procedió a intimar en reiteradas oportunidades a los titulares, a los fines de que se presenten a normalizar el estado de morosidad detectado (ver fs. 89 y 90). Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 116/118.

Con las diligencias precedentemente detalladas se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5.348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a la revocatoria de la unidad en cuestión.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto el beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta Asesora la comprobación de que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario, extremo que se verifica a través de las numerosas inspecciones realizadas por este Organismo y que corren agregadas a fs. 38, 47, 48, 55, 65, 67, 73 y 102. Más aún, a través de estas diligencias se constata que la unidad habitacional fue objeto de sucesivas locaciones e incluso de aparentes “cesiones”, sin haberse solicitado jamás autorización alguna de este Organismo, su legítimo propietario.

En atención a lo declarado en las actuaciones de fs. 102, esta Gerencia envió a los ocupantes de la unidad, la notificación agregada a fs. 105, comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia supuestamente realizada. Hasta la fecha los interesados no se presentaron a realizar trámite alguno, poniendo así de manifiesto su desinterés por intentar legalizar la irregular situación de la vivienda.

III.- Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, jamás cumplió el fin social para el que fuere construida, habiendo lucrado los titulares mediante actos de disposición no autorizados por el I.P.D.U.V. e incumplido en forma sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Cabe destacar asimismo que este Organismo, a través de las numerosas notificaciones cursadas, brindó a los adjudicatarios y a los ocupantes de la unidad, la oportunidad de presentarse a hacer valer los derechos que pudieren corresponderle. Dichas notificaciones nunca fueron respondidas, perdiendo de esta manera los interesados la posibilidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa.

Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. Luis Alberto Mellado Dip y María de los Angeles Hernández sobre la unidad identificada como Manz. 27 - Parc. 07, del Grupo Habitacional «180 Viv. en Santa Ana II» ...»,

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 133 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Mellado Dip / Hernández;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2016 de fecha 27/01/89 a favor de los Sres. Luis Alberto Mellado Dip D.N.I. N° 12.220.707 y María Hernández D.N.I. N° 14.695.215, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «180 Viviendas Santa Ana II - Cooperativa Salta Norte- Salta Capital», identificada como Manzana 27 - Parcela 07, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo M-747.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 180,00

e) 26 al 28/11/2003

O.P. N° 0114

F. v/c N° 10.216

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Antolín Cecilio Garnica (D.N.I. N° 8.184.772) y Sista Dina Moreno (D.N.I. N° 10.582.146), el contenido de la resolución IPDUV N° 258/1995, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 68 b—Parcela 8, del Grupo Habitacional “85 Viviendas en Metán — Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Firmado Dr. Rubén Fortuny — Interventor — IPDUV

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 258/1995)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Salta, 17 de Abril de 1995

Resolución N° 258

VISTO el Legajo G-165 de los señores Antolín Cecilio Garnica, Adjudicatario juntamente con Sista Dina Moreno por Resolución I.P.D.U.V. N° 624 del 30-08-93 de la unidad habitacional individualizada como: Manzana 68 b—Parcela 8—(3 dormitorios)—del Barrio “85 Viviendas en Metán — Provincia de Salta”, elevado por Gerencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Social informa que los nombrados fueron notificados en forma fehaciente en el domicilio constituido en el legajo G-165, a fin de retirar la carpeta técnica de la unidad habitacional descripta en el Visto del presente instrumento;

Que atento al tiempo transcurrido desde la notificación mencionada precedentemente y comprobado que el inmueble en cuestión se encontraba ocupada con intrusos, quienes desocuparon la vivienda por propia voluntad;

Que ante esta situación queda demostrada la total falta de interés sobre la vivienda adjudicada a la familia Garnica / Moreno, existiendo en consecuencia infracción a la normativa vigente que rige en la materia de este Instituto Provincial;

Que Gerencia Social observa el peligro que significa tener una unidad habitacional sin habitar por los reales adjudicatarios, máxime si tenemos en cuenta que existen terceros que están al acecho para ocupar los inmuebles todavía no habitados por sus adjudicatarios, dejando constancia que el I.P.D.U.V., ya ha sufrido esta clase de ocupación clandestina e ilegal en distintos Grupos Habitacionales construidos por el Organismo, como es sabido;

Que a fin de resguardar el inmueble que nos ocupa, se procedió entregar el inmueble a favor de los señores Antonio Angel Alderete y María Rosa Zurita—Legajo N° A-052-, suplente N° 1 para 200 puntos, mediante Autorización Para Ocupación Precaria de Vivienda suscripta en fecha 14-10-93, por el plazo máximo de noventa días corridos, quedando sujeto al dictado del acto administrativo pertinente;

Que en consecuencia el Area Social, solicita el dictado del acto administrativo mediante el cual se disponga la revocatoria de la adjudicación dispuesta oportunamente a favor de los señores Antolín Cecilio Garnica / Sista Dina Moreno y por ende declararse vacante, en segundo lugar debe dejarse constancia que la autorización que detenta la familia Alderete / Zurita, queda sujeta a la Resolución del I.P.D.U.V. y una vez firme y consentido el acto administrativo, se procederá al análisis del Legajo A-052 para una eventual adjudicación, si así correspondiere;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Presidente del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda****RESUELVE:**

Artículo 1º - Revocar la adjudicación de la unidad identificada como Manzana 68 b—Parcela 8—(3 dormitorios)—del Barrio “85 Viviendas en Metán—Provincia de Salta”, otorgada por Resolución N° 624 del 30-08-93 a los señores Antolín Cecelio Garnica (D.N.I. N° 8.184.772)/ Sista Dina Moreno (D.N.I. N° 10.582.146), declarando vacante dicho inmueble y disponiendo la baja y archivo definitivo del Legajo G-165.

Art. 2º - Déjase establecido que la Autorización Para Ocupación Precaria de Vivienda que detenta la familia Antonio Angel Alderete (D.N.I. N° 11.851.608)/ María Rosa Zurita (D.N.I. N° 12.321.079), queda sujeto a la Resolución del I.P.D.U.V. y una vez firme y consentido tal instrumento, se procederá al análisis del Legajo A-052 para una eventual adjudicación si así correspondiere.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Social.

Art. 4º - Comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; regístrese y archívese.

Ing. Marcelo Buenaventura Cardozo
Gerente Social

Ing. Jorge Enrique Wierna
Presidente
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/11/2003

Departamentos Barrio Castañares - Sector VII - Salta Capital”, Cuenta N° 403.144/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) Días. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/11/2003

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 0119

F. v/c N° 10.219

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Velizario Domínguez (D.N.I. N° 7.230.062) e Inosenta Lamas (D.N.I. N° 1.259.399), para que en el plazo perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana “A”, Parcela 4, del Grupo Habitacional “94 Viviendas en General Güemes - Salta”, Cuenta N° 413.035/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) Días. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/11/2003

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 0118

F. v/c N° 10.219

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Orlando René Aguirre (D.N.I. N° 8.184.038) y Nelly Leonor Leiva (D.N.I. N° 4.167.152), para que en el plazo perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block “N” - Departamento 4, del Grupo Habitacional “198

O.P. N° 0117

F. v/c N° 10.218

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Angel Ricardo Pérez (D.N.I. N° 14.488.553) y Ana Virginia Torramorell (D.N.I. N° 16.722.129), para que en el plazo perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block “10” - Departamento 302, del Grupo

Habitacional "148 Departamentos en Villa Palacios - Asembla - Salta Capital", Cuenta N° 424.022/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmue-

ble. Publíquese por el término de Tres (3) Días. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/11/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 0175

F. N° 145.807

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Doctor José Osvaldo Yañez, Secretaría N° 2 de la Doctora María C. Massafra, en el auto caratulado: "Guerrero, Ramón Rosa s/Sucesorio", Expediente N° 5.597/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Febrero de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/11 al 02/12/2003

O.P. N° 0158

F. N° 145.775

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación a cargo del Doctor Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en el auto caratulado: «Delgado, Ana Rosa s/Sucesorio», Expediente N° 02-73.432/03, Ordena la publicación de Edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 2 de Octubre de 2.003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0166

F. N° 145.786

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Sucesorio — Angel Fabián — Expte. N° 79892/03, ha recaído la siguiente resolución: Salta, 06 de Noviembre de 2003: Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/11 al 02/12/2003

O.P. N° 0157

F. N° 145.774

La Dra. Nelda Villada Valdéz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos N° 1-EXP-45.392/02 caratulados «Ortiz Vargas, Juan Francisco; Cantero de Ortiz, Mercedes s/Sucesorio», en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Teresa del Carmen López, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 20 de noviembre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0146

R. s/c N° 10.399

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1° Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Delgado, Marta Susana - Sucesorio», Expte. N° 1-70153/03, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 8 de Septiembre de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0143

F. N° 145.751

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Carpio, Vicente; Domini, Eva Georgina s/Sucesorio», Expte. N° 1B-74.330/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Tribuno». Salta, 14 de Noviembre de 2.003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0139

F. N° 145.743

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados Silisque, Jacinto s/Sucesorio Expte. N° 029.046/01; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 19 de Mayo de 2.003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0137

F. N° 145.741

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados «Robles, Humberto - Sucesorio» Expte. N° 73.204/03 cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

O.P. N° 0123

F. N° 145.717

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria (Interina) de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados «Burgos, Damiana Dolores - Sucesión Testamentaria», Expte. N° 45.324/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Octubre de 2003. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/11/2003

O.P. N° 0113

R. s/c N° 10.398

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del

Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: «Sucesorio de Godoy, Justina Isabel», Expte. N° 002126/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Octubre del 2.003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo e) 26 al 28/11/2003

O.P. N° 0112 F. N° 145.710

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados «Meire Vera, Lidia - Parejas Flores, Angel - Sucesorio» Exp. N° 67909/03 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial. Salta, 19 de Junio de 2003. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 23 de Septiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2003

O.P. N° 0110 F. N° 145.708

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. Alejandra Gauffin, en los autos caratulados «Calderón, Juana - Sucesorio Ab Intestato» Expte. N° 77.944/03 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Secretaria de la Dra. Ma. Alejandra Gauffin. Salta, 20 de noviembre de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/11/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0181 F. N° 145.813

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Casa en Barrio Castañares – Grupo 298 Vivien-
das

El 02/12/03, a hs. 18,40, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré en primer término con la base de \$ 14.802.- el inmueble Mat. N° 95.691, S. "J", M. 242, P. 114, Dpto. Capital – Salta. Si transcurrido 15 minutos no existieran postores por esa base, remataré el inmueble con la base reducida en un 25% (\$ 11.101,50); y si transcurridos otros 15 minutos tampoco existieran postores por esta nueva base, remataré el mismo c/la base de la 2/3 parte V. Fiscal (\$ 4.082,64). Se trata de una vivienda ubicada en Mzna. 12, Lote 1, Gpo. 298, B° Castañares, Salta, c/living-comedor, cocina c/mesada, 3 dormitorios s/placares, 1 baño s/azulejos, fondo cerrado con material cocido y pasillo a la calle s/puerta; toda la casa y el fondo c/piso cemento alisado, techo de chapas c/cielorraso de yeso, paredes de material cocido c/revoque salpicado, ventanas a la calle c/rejas, carpintería metálica. Todo en reg. estado. Ocup. P/ el Sr. Abraham Carral, esposa, hijos y nietos; quien manifiesta ser el propietario. Servicios: luz, agua, cloacas y asfalto, s/conexión de gas. Ordena Sr. Juez C.C. 4ta. N., Sec. de Procesos Ejec. B – 4, en juicio c/ Ramos, Pablo M. – Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-59.043/00. Cond. de Venta: 30% del precio, a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el remate; arancel de ley 5% y sell. DGR 1,25% a cargo comp. y en el acto. El precio no incluye el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 y 155 005717

Imp. \$ 45,00 e) 28/11 al 02/12/2003

O.P. N° 0179

F. N° 145.811

Por PABLO N. NANNI LANGA**JUDICIAL SIN BASE Y AL CONTADO**

Hoy viernes 28/11/2003, a horas 18:10, en la sede del Colegio de Martilleros, calle España N° 955 de ésta Ciudad, remataré sin base y al contado con el 10% com. ley más el 0,6% sellado D.G.R., a c/comp., una Lavadora a vapor marca Iskba DM25, y un Compresor de aire doble cabezal con motor trifásico, marca MM N° 2-1090 en funcionamiento. Los bienes son rematados en el estado en que se encuentran y podrá ser vistos en el lugar de la subasta el día viernes de hs. 9:30 a 13:00 y de 17:00 hasta el momento del remate. Ordena la Dra. Gloria I. Martearena, Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 2, Secr. N° 2 de la Dra. Ruth Robles de Rauch, en juicio seguido c/Estación de Servicios San Cayetano S.R.L. s/ Ejecución de Sentencia; Exp. 005380/02. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado para el remate se declare inhábil. Informaciones al Martillero Público Pablo N. Nanni Langa, Teléfono 154-031795.

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/2003

s/Ejecutivo", Expte. 034433/01. La Subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en El Tribuno y B. Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San F. y Santiago N° 942 – Tel. 4235980 – IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/2003

O.P. N° 0169

F. N° 145.793

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL SIN BASE**

Hoy: 28/11/03 a hs. 16:45, en Jujuy 544 de ésta ciudad, por disp. del Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 8° Nom., en juicio c/Casanova, Jaime, Expte. N° 5.533/97 Remataré s/base y de contado: una computadora compuesta de C.P.U. s/m, monitor Samsung MCD MA-2565, teclado Nro. 2C946449 s/m, impresora Actio Printer 2000 4400162175, una balanza marca Bianchetti cap. 150 kgrs. Nro. 166503, un ventilador chico, una mini heladera marca Gold Star Bestone Nro. GR -051-E65, según características externas, en el estado visto en que se encuentran, sin comprobar su funcionamiento, ocho estanterías metálicas de ocho bandejas c/u y una biblioteca de fórmica color marrón de cuatro espacios y puertas corredizas. Edic. 1 día Boletín Oficial y Drio. El Tribuno. Arancel 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a c/comp. en el acto. Nota: no se suspende por día inhábil. Gustavo Miralpeix Mart. Púb. Inf.: Jujuy 542 Tel. 4-321654. R.M.

Imp. \$ 15,00

e) 28/11/2003

O.P. N° 0170

F. N° 145.794

Hoy – San Felipe y Santiago N° 942
(Esq. Santa Fe)

Por ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL SIN BASE****Automóvil Fiat Duna Diesel mod./94**

Hoy 28 de Noviembre de 2003 a Hs. 18,30- en San F. y Santiago N° 942 – ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un automotor marca Fiat, Modelo Duna SDL 1.3, Año 1994, Sedán 4 puertas, motor m/Fiat N° 46B10003882502, Chasis m/Fiat N° *8AS146000*R5114950. Dom. VFK 962. Equipado con cuatro ruedas colocadas y una de auxilio, con parabrisas delantero rajado y una sola chapa patente (la delantera), no tiene pasacassette ni gato, ni llave de rueda. Revisar en el lugar del remate en horario comercial. Ordena: Juez C. y Com. 11va. Nom. Sec. "D", en juicio que se sigue c/Di Rosa, Mónica Graciela y Otros

O.P. N° 0164

F. N° 145.784

Por VERONICA VERA DE YAPURA B.**JUDICIAL SIN BASE**

**Derechos de Uso y Explotación de la
Licencia de Taxi N° 595 Parada Ambulante
en la Ciudad de Salta**

El Día Viernes 28/11/03 a las 19,45 hs. en Avda. Independencia N° 199 de esta ciudad remataré Sin Base y al Contado: Derechos de Uso y Explotación de La Licencia de Taxi N° 595, con Parada Ambulante, cuyo

permisionario es el demandado. Indispensable: el adquirente deberá cumplir con los requisitos de los arts. 67/68/96 y 151 de la Ordenanza Municipal 11797. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 4, Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Sec. de la Dra. Cynthia Anuch Cábiche, en autos contra Saldaño, Víctor Alejandro, Ejec. de Sent., Expte. N° 6152/03. A cargo del comprador: Arancel de Ley 10% + Sellado DGR: 0,6%. Edictos: 2 Días por Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Independencia N° 199, Salta. Tel/Fax: 4238920. Martillera Verónica Vera de Yapura B. Monotributista.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0156

F. N° 145.772

Por AVILA SOSA**JUDICIAL SIN BASE****Acoplado y Rastra**

El 28 de Noviembre del 2.003 a hs. 17,30 en calle Ntra. Sra. de Guadalupe, Medidor 383, de la localidad de San Carlos, remataré en el estado visto en que se encuentran, sin base y al contado: Un Acoplado rural - Mod. G-2 N° 430430-tl 3/4 ton. - Marca Lafredo Gentile y Cía. SR. De 3 mts. de largo por 1,85 de ancho, con base y laterales de madera. Una rastra de ocho discos dobles, marca Deutz - Mod. 4100 - 0108 - Año 1994. Traslado a cargo del comprador. Los bienes se encuentran a disposición en el domicilio consignado. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. del Trabajo N° 3, en juicio c/Centro Vecinal Banda de Arriba - Expte. N° 5569/03. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno - Comisión 10% - Sellado de Rentas 0,6% en el acto a cargo del comprador. Informes: Expediente en horas de despacho o a la Martillera Tel. 4393802 - IVA Responsable No Inscripto. Patricia Avila Sosa, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0155

F. N° 145.773

Por AVILA SOSA**JUDICIAL SIN BASE****Tractor Deutz Fahr**

El 28 de Noviembre del 2.003 a Hs. 17 en calle Ntra. Sra. de Guadalupe, Medidor 383, de la localidad de San Carlos, remataré en el estado visto en que se encuentra, sin base y al contado: Un Tractor Marca Deutz - Fahr (sincron) - AX 4.60 - motor D Tipo S 3 L - 913 Año 1.993 N° RPM 2.300 - N° SL302373 - Chasis 461-1362, con sistema hidráulico, traslado a cargo del comprador. Los bienes se encuentran a disposición en el domicilio consignado. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. del Trabajo N° 3, en juicio c/Centro Vecinal Banda de Arriba - Expte. N° 3817 - Edictos por 2 días, en Boletín Oficial y Diario El Tribuno - Comisión 10% - Sellado de Rentas 0,6% en el acto a cargo del comprador. Informes: Expediente en horas de despacho o a la Martillera Tel. 4393802 - IVA Resp. No Inscripto. Patricia Avila Sosa, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0154

F. N° 145.770

Por MARIO MONTALDI**JUDICIAL SIN BASE****Renault 12 Break**

El Viernes 28 de Noviembre de 2003, a horas 18:20, en calle España N° 955 (sede del Col. de Martilleros de Salta), por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6a. Nomin., a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, en Secretaría de Procesos Ejecutivos «B 6» en los autos «c/Corrales, María del Carmen - s/Prep. Vía Ejecutiva Por Cobro de Alquileres» - Expte. N° 34771/01. Remataré al Contado, Sin Base, Un automóvil marca Renault 12 Break Dominio VYQ 360, Modelo 1981, el bien se remata en el estado visto que se encuentra. Sin comprobar funcionamiento. Revisar en lugar y día de la subasta. Condiciones de Venta: Dinero de Contado, comisión de ley 10% y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo Acto de remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Mario Montaldi, Cel: 156 850370. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0135

F. N° 145.739

Por MONICA SUSANA GALLI**JUDICIAL SIN BASE****Alsina 947 – Cuotas Sociales**

28 de Noviembre a las 18,30 hs. en Alsina 947 ciudad ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal de 1ª Inst. N° 1 de Salta. Secretaría N° 1 Civil y Comercial, en los autos caratulados O.S.P.R.E.R.A. vs/ Caro de Signorelli, Ema Rosa – Ejecutivo – Expte. N° 1.376/99; Remataré las cuotas sociales (cantidad de 1.620) correspondientes a la demandada en la Sociedad Signorelli S.R.L. embargadas en autos, al mejor postor, dinero de contado. Com. 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en B. O. y diario – Mart. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0122

F. N° 145.719

Por FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Un Inmueble rural en Dpto. San Martín.
Prov. de Salta**

El día 28/11/2003, a las 18:05 hs. en calle España N° 955 de ésta ciudad de Salta (Salón Colegio de Martilleros) y por orden de la Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com. 8ª Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaría de Procesos Ejecutivos “C” – 8, en los autos caratulados: “Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Gregorini y Raffo, Arnaldo; Gregorini y Raffo, Elida; Gregorini y Raffo, Itala; Gregorini y Raffo, Virgilio y/o personas responsables – Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo – Expte. C-16.056/98”, remataré con la base de \$ 1.186.455 (correspondiente a las 2/3ras. partes del valor fiscal), el siguiente inmueble, cuya identificación catastral es: Matrícula: 540 – Rural: 3 – Departamento: San Martín (23) – Extensión: L.N.: 20.000 m. – L.S.: 20.000 m – L.E.: 25.000 m. – L.O.:

25.000 m. Superficie: 50.000 Has. Límites: N.: Terreno Fiscal – S.: Lote 5 – E.: Terreno Fiscal – O.: Lote 2 – Ubicación y Estado Ocupacional: El predio se encuentra colindando en su deslinde Este, con el departamento Rivadavia, accediéndose al mismo por camino consolidado que conduce a Balbuena y que arranca de la Ruta Nac. N° 34, al Norte de la localidad de Mosconi, siendo esta la localidad más cercana al inmueble, recorriéndose 42 Km. hasta llegar al acceso a Finca Guamache y luego por huella precaria hasta el puesto San Francisco durante 19 Kms. que al igual que el Puesto La Línea se encuentra sobre el deslinde Sur del predio Matrícula 540. Puestos que se encuentran dentro de los límites de la presente Matrícula 540: Puesto San Francisco – reside Angel Jaime LE: 7.247.658 – Dominga Ortiz L.C. 2.335.451 – Puesto La Línea: Marcelino Jaime DNI: 27.696.000 – Puesto El Cruce: Héctor Jaime DNI: 24.062.587 – Puesto San Ramón: Félix Villalba DNI: 14.670.700 – Guillermina Angela Torres DNI: 21.583.651 – Puesto La Cuzca: Germán Villalba LE: 8.161.316 – Hortensia María Pérez DNI: 10.047.478 – Los pobladores de la zona se encuentran allí como meros ocupantes no invocando ningún derecho de propiedad. Mejoras y Servicios: Los Puestos o lugares de residencia de los pobladores son ranchos precarios con techos de paja y en algunos casos con chapas de zinc – La zona no posee ningún tipo de servicio instalado ni público el consumo de agua para el consumo humano o animal se realiza por pozos o manantiales (más bien bañados de la zona) Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 26/11/2003, de 9:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. – Forma de pago: Entrega en el acto de remate 30% del precio en concepto de Señal, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta – La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayan (IVA Respons. Monotributo) España N° 955 – Salta (Cel.: 155.006.827).

Imp. \$ 141,00

e) 26 al 28/11/2003

O.P. N° 0096

F. N° 145.690

Viernes 28/11/03 — hs. 19,20 — Pedernera 205
esq. Av. Belgrano 2.010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE POR QUIEBRA

Importante inmueble de dos plantas ideal para empresa sobre calle Balcarce 2.459 y un terreno en su lado norte (ambos colindantes y con salida a Av. Bolivia) de ésta ciudad.

El día viernes 28 de Noviembre de 2003 a las 19,20 hs., en Pedernera 205 esq. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré 2 inmuebles con todo lo edificado, clavado y plantado: 1) Con la base de \$ 25.093,60 el inmueble sito en Balcarce 2459 de ésta ciudad, catastro 133.025, Secc. A, Manz. 11, Parc. 2e, Dpto. Cap.; Med.: fte. NE. de 10,04 m., cfte. O. de 10,84 m., L. SE. de 30,03 m. y L. NO. de 26,21 m.; Sup. s/m: 283,95 m²; plano 11.368; Lim.: s/t. En planta baja: c/ entrada c/portón met., Depósito en "U" de 10 x 21 m., escalera de HªAº, Cocina y baño c/pisos cerámicos y azulejados, Oficina, Depósito y patio. Con pisos de cemento, techos de loza y paredes de Block. Planta Alta: s/Balcarce c/Estar, Oficina distribuidora (5,20 x 7,85 m), 3 Oficinas, cocina c/mesada y baño c/techo loza sin accesorios (azulejados). Con pisos cerámicos, techos de cinc c/lana de vidrio y paredes de ladrillón. Sector sin terminarse y sin escalera con Fte. a Av. Bolivia c/Oficina, cocina, baño sin accesorios y espacio descubierto p/salón (8,15 x 9,80 m.). Con contrapisos, techos de cinc y paredes de ladrillón y block. Tiene agua, cloacas, luz cortada e inst. de gas sin conex. a la calle; y 2) Con la base de \$ 7.700,00 el terreno colindante s/Balcarce s/Nº al lado Norte del anterior e identificado c/Catastro 133.026, Secc. A, Manz. 11, Parc. 2f, Dpto. Cap.; Med.: Fte. NE. de 12,18m. Cfte. O. de 13,33 m., L. NO. de 21,52 m. y L. SE. de 26,21 m.; Sup. s/m: 294,84 m²; Plano 11.368; Lim. s/t. Se trata de un terreno baldío, sin servicios instalados, con cerramientos precarios de chapas de cinc a ambas calles y sus lados N. y S. c/paredes de sus vecinos. A la calle con todos los servicios. Ambos inmuebles desocupados, c/pavimento sobre Balcarce y alumbrado público, c/salidas a Av. Bolivia (Ruta a Vaqueros). Revisar de 9,30 a 18 hs. Forma de Pago: seña del 50% a cuenta del precio, más sellado DGR del

1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 50% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la vta. s/ Art. 7 — Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. Conc., Quiebras y Soc. 2da. Nom., Secr. N° 1 en autos Estudio Lerma S.R.L. (CUIT 30-63087080-8) s/Quiebra Expte. N° 003991/00. Edictos: 4 días p/Bol. Of. y 5 días p/d. El Tribuno y 2 días p/d. El Tiempo de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. y catálogo al Mart. Julio C. Tejada (R.I.)— Av. Belgrano 2010— T. 4216547— Salta (Cap.).

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 28/11/2003

O.P. N° 0084

F. N° 145.653

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Por Quiebra: Una Importante Finca Denominada «Santa Isabel», Superficie Total 30 Has. Desmontadas - Dpto. Chicoana - Salta

El día 01 de Diciembre de 2003 a hs. 18.00 en calle España N° 955 (sede del Colegio de Martilleros) Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: «Pérez, Raúl Francisco s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra» - Expte. N° C-23.751/98, Remataré con la Base del crédito hipotecario verificado de \$ 66.767,16.- el inmueble rural identificado como Catastro N° 623 - Lote 2 - Plano 18 - Paraje El Tipal - Finca «Santa Isabel» - Dpto. Chicoana. Superficie total 30 Has. desmontadas y aptas para el cultivo. Cuenta con los siguientes servicios e instalaciones: 1) Red de energía eléctrica y agua corriente, red troncal de gas a 50 m. aprox. de la 1º estufa de secado de tabaco. 2) 8 estufas para secado de tabaco, 1 galpón de 25 mts. de largo por 11 mts. de ancho aprox., techado, cerrado con una puerta, un portón y tres ventanas, 2 tendales, una casa habitación y habitaciones para peones. Una casa de familia con parque, con galería interior

y exterior, techo de tejas comunes construida en material de adobe y ladrillo. Edictos : Por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña 30% al contado en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 156-058775 - Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 25/11 al 01/12/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 0177

R. s/c N° 10.400

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra en los autos caratulados "Alfaro de Sánchez, Candelaria vs. Mollinedo de Cornejo, Delia y/o Sus Herederos y Otros" - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción. Posesión Veinteñal - Expte. N° 65.401/03 cita a los demandados Mollinedo de Cornejo, Delia y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, Arturo José y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, Pedro José Atilio y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, María del Carmen y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, María Candelaria y/o Sus Herederos, Cornejo Mollinedo, Clara Estela y/o Sus Herederos para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (art. 343 C. Proc. y art. 541 del C. Proc.). Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 29 de Setiembre de 2.003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28/11 al 02/12/2003

O.P. N° 0173

F. N° 145.801

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación. Distrito Judicial Centro—Salta, cita a todos los codemandados: Espelta,

Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos; Cornejo, Atilio; Espelta de Serrano, Enriqueta; Urrestarazu, Juan A.; Bascardi, Angel Román; Borelli de Baldi, Angel; Baldi de Vannelli, María Angélica; Baldi, Blanca Rosa; Baldi, Pedro Gerardo—Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción — Usucapión — Expte. 21.612/01, Ferro, Juana Teresa Expte. 21.613/01, se cita a comparecer a juicio a los herederos de los nombrados a hacer valer sus derechos, en los presentes autos, en el término de seis días a partir de la última publicación de edictos, la que se hará por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, en el juicio que por usucapión le sigue en el mencionado juzgado la Sra. Juana Teresa Ferro. El inmueble que pretende usucapir la actora está ubicado en calle Coronel Moldes N° 589, matrícula catastral N° 17.712, sección F, Manzana 39 "b", Parcela 13, de la Ciudad de Salta. Salta, 14 de mayo del 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I). Salta, 04 de Septiembre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 28/11 y 01/12/2003

O.P. N° 0145

F. N° 145.758

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Flores, Gustavo Vs. Flores, Raquel; Flores, Angel—Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción — Posesión veinteñal — Medida Cautelar", Expte. N° C-20.183/98, cita y emplaza a la co-demandada Sra. Raquel Flores, D.N.I. N° 3.174.644, para que dentro del término de Seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, para que conteste la demanda entablada en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente, habiéndose dictado las siguientes providencias: "Salta, 28 de Agosto de 1.998.- I) Por presentado, por parte..., por constituido domicilio procesal y denunciado el real (art. 40 Cód. Proc. C. y C.); II) Por promovida demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 320, 486 y ctes.), córrase traslado al demandado y Síndico, con las copias presentadas (art. 120),... (art. 486) para que comparezca, la conteste y ofrezca toda la

prueba de que intente valerse (art. 486, tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 del Código Procesal.-; III) Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de ésta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal (art. 41).-; IV) Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse, las providencias que allí deban serlo, en el domicilio procesal (art. 41).-; V) Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 133).-; VI) Notifíquese personalmente o por cédula (art. 135 inc. 1º).-; VII) Séllese la documentación original e iniciálese de acuerdo a lo dispuesto en el art. 332.-; Ampliase... Cédula Ley 22.172.-; Aclare el presentante que medida cautelar es la que solicita. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez.

Salta, 22 de Octubre de 2001.

Conforme lo peticionado exímase a la parte de acompañar copias para traslado atento lo voluminosa de la misma y estése a lo ordenado a fs. 68.-; Fdo.: Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Salta, 18 de Setiembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0109

F. N° 145.700

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Durán, Arminda vs. Arroyo, Ana Rosa y/o sus herederos s/Posesión Veinteñal" expediente N° 1-076.216/03, cita y emplaza a la Sra. Ana Rosa Arroyo y/o sus herederos, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires N° 1141 ciudad, para que dentro el término de cinco días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario local. Salta, 18 de noviembre de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 28/11/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 0160

F. N° 145.777

Proyecto de Distribución Final

Expte. N° C-49.408/99.

Autos caratulados: "Ramonot, Alberto Carlos – Ramonot de Pardo, Susana María – Quiebra".

Conforme lo establece el artículo 218 de la ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, y en autos: Ramonot, Alberto Carlos – Ramonot de Pardo, Susana María – Quiebra", Expte. N° C-49.408/99, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación de Concursos, Quiebras y Sociedades, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Ibáñez de Aleman, la Sindicatura ha presentado el Informe Final – Proyecto de Distribución que corre a fs. 319 a 325.

B.- Proyecto de Distribución Final de Fondos

a) Los Fondos Disponibles.

Saldo disponible en Banco Macro S.A. – Anexo Tribunales – Cta. N° S-100-00008059513-7 \$ 51.246,42

b) Los Acreedores del Concurso.

Conforme a constancias de fs. 236; 236 vta. (Lega-jo) resultan ser acreedores del concurso:

Acreedores Verificados Actualizados

Quirografarios (art. 248)

Torzalito S.R.L. Legajo N° 01	\$ 16.464,31
Dirección General de Rentas	
Legajo N° 02	\$ 1.524,12
A.F.I.P. – D.G.I. Legajo N° 03	\$ 8.484,07
Municipalidad de Salta Legajo N° 04	\$ 228,98
Tomas Acosta Martorell Legajo N° 05	\$ 16.366,63
Mauro Vincenzo Legajo N° 06	\$ 78.331,81
La Plata Cereales Legajo N° 07	\$ 58.563,78
Federico Diez Legajo N° 08	\$ 14.845,22
Banco de la Nación Argentina	\$ 242.528,24
Mauro Vincenzo Legajo N° 10	\$ 88.131,20
Sub-Total	\$ 525.468,36

Privilegio General (art. 246)

Dirección General de Rentas	
Legajo N° 02	\$ 3.556,11
A.F.I.P. – D.G.I. Legajo N° 03	\$ 9.550,32
Municipalidad de Salta Legajo N° 04	\$ 1.061,92
Sub-Total	\$ 14.168,35

Otros

Boletín Oficial fs. 151 (Legajo)	\$ 52,00
Importe Total	\$ 539.688,71

La Reserva (art. 240)

Boletín Oficial	\$ 102,00
Honorarios Funcionarios	\$ 12.300,00
Tasa de Justicia	\$ 1.545,00

Distribución entre los Acreedores Quirografarios

Legajo N° 01 Torzalito S.R.L.	\$ 576,27
Legajo N° 02 Dirección General de Rentas	\$ 124,95
Legajo N° 03 A.F.I.P. – D.G.I.	\$ 462,51
Legajo N° 04 Municipalidad de Salta	\$ 26,12
Legajo N° 05 Tomás Acosta Martorell	\$ 572,55
Legajo N° 06 Vincenzo Mauro	\$ 2.741,51
Legajo N° 07 La Plata Cereales S.A.	\$ 2.049,60
Legajo N° 08 Federico Diez	\$ 518,46
Legajo N° 09 Banco Nación Argentina	\$ 8.493,08
Legajo N° 10 Vincenzo Mauro	\$ 3.084,66
Total	\$ 18.649,71

Distribución entre Acreedores Privilegiados

Legajo N° 02 Dirección General de Rentas	\$ 4.679,22
Legajo N° 03 A.F.I.P. – Dirección Gral. Impositiva	\$ 12.569,90
Legajo N° 04 Municipalidad de Salta	\$ 1.400,59
Total	\$ 18.649,71

C.P.N. José A. Musaiame
Mat. N° 249 – F° 44 T° II
C.P.C.E.S.

Imp. \$ 20,00 e) 27 y 28/11/2003

O.P. N° 0147 F. v/c N° 10.221

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2,

Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: “Luna, Oresta Alfredo por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 84404/3, hace saber que con fecha 24 de Noviembre de 2003 se ha declarado la Quiebra de “Oreste Alfredo Luna”, D.N.I. N° 17.354.191, con domicilio real en calle Mendoza N° 997, y con domicilio procesal en calle Marcelo T. de Alvear N° 301, ambos de ésta ciudad.- Fijar el día 28 de Noviembre del corriente a hs. 10.00 para que tenga lugar el Sorteo de enajenador a intervenir.- Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados.- Fijar el día 01 de Abril de 2004 para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Alfredo Julio Antonio Suárez van Zuylen, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1078, de ésta ciudad. Secretaría, 26 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/11 al 03/12/2003

O.P. N° 0127 F. v/c N° 10.220

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 1ª Nom., Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: “Paz, Héctor René; América Dolores Rodríguez de Paz – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra –”, Expte. Nro.: 20.184/94, hace saber lo siguiente: I.- Disponer la realización de los bienes de los fallidos por el Martillero Público que será designado en la audiencia que se fija para el día 10 de diciembre de 2003 a hs. 10.- II.- Establecer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 de la Ley 24.522, hasta el 30 de diciembre del corriente año.- III.- Publicar la sentencia de quiebra con las fechas prorrogadas en el presente, dentro del plazo de 24 hs., en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta conforme lo establece el Art. 89 de la Ley Falencial. Salta, de Noviembre de 2003. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de gratuidad en los términos del Art. 273 inciso 8 de la L.C.Q.

Imp. \$ 50,00 e) 26 al 28/11, 01 y 02/12/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 0071

F. N° 145.626

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaría de la Doctora Isabel López Figueroa, en los autos caratulados "Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan – s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 80.379/03 ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 20 de octubre de 2003.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Arnaldo Bernabé Guerrero, D.N.I. N° 14.489.719 y Juan Guerrero, D.N.I. N° 3.907.602, con domicilio real en Block 18, 3er. Piso, Dpto. "D" de Villa Palacios y con domicilio procesal constituido en calle Zuviría 786/88 de esta ciudad de Salta. II) ... III) ... IV) ... V) Fijar 1) El día 15 de Diciembre de 2003 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 2) El día 30 de Diciembre de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 L.C.Q.). 3) El día 01 de marzo de 2004 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14, inc. 9 y 35 LCQ). 4) El día 29 de Marzo de 2004 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar la propuesta de categorización (art. 41 L.C.Q.). 5) El día 12 de Abril de 2004 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 6) Establecer en noventa días el período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q., el que se encuentra comprendido entre el 29 de Abril de 2004 y el 27 de setiembre de 2004 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 Ley N° 24.522. 7) El día 20 de setiembre de 2004 a horas 11,00 o el siguiente hábil si el mismo fuera feriado, para que tengan lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522. VI) Disponer la publicación de edictos, a cargo de la Concursada, por el término de 5 (cinco)

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4° de la L.C.Q.- VII) Dejar establecido a los fines previstos por el art. 288 y cons. de la Ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de "Pequeño Concurso". VIII) Hacer saber que los días martes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 de la L.C.Q. y 133 del Código Proc.) y que los escritos, documentación o constancias que se presenten deberán ser acompañados de copia para el legajo según lo determinado por el art. 279 de la Ley N° 24.522. IX) Mandar se copie, registre y notifique. Ante mí: Fdo.: Dra. Isabel López Figueroa – Secretaria; Dr. Víctor Daniel Ibáñez – Juez." Salta, 20 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 28/11/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 0174

F. N° 145.804

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Salta Refrescos S.A. vs. Aranda Ledesma, Haydée Ana – Sumario por Cobro de Pesos. Emb. Prev. –" Expte. N° 064.235/03, cita a la Sra. Haydée Ana Aranda Ledesma a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1° de Agosto de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 28/11/2003

O.P. N° 0138

F. N° 145.742

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la

Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Henderson, Jorge Erico c/Cruz, Andrés; Cruz, Valerio y/o Erazu, Juana Francisca s/Sucesores – Sumario: Escrituración", Expte. N° 76.072/03, cita y emplaza a los herederos de Francisca Erazu de Cruz mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación a fin de que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del plazo de nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 24 de Noviembre de 2003. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 27/11 al 01/12/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 0176

F. N° 145.808

Hogar 2000 S.R.L.

Socios: Miguel Eduardo Gutiérrez, D.N.I. 21.319.797, CUIT N° 20-21319797-6, argentino, soltero, comerciante, de 33 años de edad, con domicilio en calle Vicente López N° 2782 de la ciudad de Salta y Darío Antonio Politano, D.N.I. 5.512.328, CUIT N° 20-05512328-5, argentino, casado, comerciante, de 57 años de edad, con domicilio en calle Las Quinas 206 de la ciudad de Salta, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

Fecha de Instrumento: a los 29 días del mes de Agosto de 2003 y modificatorias del 31 de Octubre de 2003.

Denominación Social: La sociedad girará bajo el nombre "Hogar 2000 S.R.L." y fija su domicilio social y legal en calle Las Quinas 206 de la ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros la siguiente actividad: Comercial: mediante la compra, venta, exportación, importación, consignación y/o representación de artículos del hogar en general. Asimismo ejercer representaciones, comisiones y consignaciones vinculados a los artículos del hogar y sus repuestos, como así también artículos electrónicos, sus repuestos y accesorios, electrodomésticos, sus repuestos y accesorios, rodados, sus repuestos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.

Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con renovación por otro período a determinar por los socios, siempre que se solicite antes del vencimiento del período de duración de la sociedad.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil, dividida en veinte cuotas de mil pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Miguel Eduardo Gutiérrez: suscribe diez cuotas de pesos mil (\$ 1.000) representativo del 50% del capital social; Darío Antonio Politano: suscribe diez cuotas de pesos mil (\$ 1.000) representativo del 50% del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en éste acto y el monto restante en el término de dos años.

Administración: En todos los aspectos la administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios Gutiérrez, Miguel Eduardo o Politano, Darío Antonio en calidad de socios gerentes.

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura por no ser exigible.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de Noviembre de 2003. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 31,00

e) 28/11/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0162

F. N° 145.779

CENESA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de CENESA S.A. convoca a los Señores accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2003, calle Zabala N° 432, de esta ciudad a horas 20:00 y 21:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio y de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas, Anexos y Cuadros e Informes del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrado el 31 de Diciembre de 2001 y al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

3.- Breve explicación de la Sra. Presidente sobre la gestión y proyectos reestructurativos.

4.- Elección de los Directores cuyos cargos se encuentran vacantes por renunciaciones.

Lic. María Fernanda Lisazo
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 27/11 al 03/12/2003

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 0168

F. N° 145.791

**Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesiones Afines**

ASAMBLEA ANUAL

«Resolución N° 133/03»

«Vistos: Lo dispuesto por el artículo 26° inciso 16°) de la Ley 4.591 y por la resolución N° 87/975»

**El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesiones Afines,**

RESUELVE

Convoca a Asamblea Anual para el día 09 de diciembre de 2.003 a las 18,00 horas en la sede del Consejo, calle Zuviría 291, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y del Balance General de la Obra Social y del Consejo, correspondientes al período 02 de Diciembre 2.002 al 30 de Noviembre de 2.003.

2.- Consideración del resultado del escrutinio.

3.- Proclamación de los Consejeros electos.

4.- Designación de dos profesionales presentes para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario. Publíquese conforme a las disposiciones vigentes.

Agrim. Mario J. Abrantes Pereira
Secretario

Ing. Carmelo S. Galindo Passano
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 28/11 al 02/12/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 0172

F. N° 145.799

Asociación de Criadores de Conejos de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación de Criadores de Conejos de Salta invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración de Memoria.

3.- Lectura y consideración de Balance.

4.- Renovación total de miembros de la Comisión Directiva.

Sábado 13 de diciembre de 2003

Pje. Santa Rosa 1345 - Salta

A hs. 20:00

Carmen Castillo
Secretaria

Silvia Coraita
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/11/2003

O.P. N° 0167

F. N° 145.789

**Centro Jubilados y Pensionados Postales,
Telecomunicaciones y Afines de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: Viernes 19 de diciembre año 2003

Hora: 18,00

Lugar: 25 de Mayo N° 740 Salta (Cap.)

La Comisión Directiva convoca a los señores Jubilados y Pensionados Asociados al Centro para día, hora y lugar especificado a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración Acta anterior.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e Informe Organo de Fiscalización.

3.- Designación de Dos (2) socios para la firma del Acta de esta Asamblea.

Blanca Olga Giarda
Vocal Tit. 1°

Yolanda Díaz de Ortola
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 28/11/2003

RECAUDACION

O.P. N° 0182

Saldo anterior	\$ 160.576,90
Recaudación del día 27/11/03	\$ 541,80
TOTAL	\$ 161.118,70

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.